

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4093 CASTELLO 73, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRIMA AGENTIA, S.L. (UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de "CASTELLO 73, S.L." y "PRIMA AGENTIA, S.L." (UNIPERSONAL), celebradas con carácter de Extraordinaria y Universal, en fecha 22 de junio de 2020, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad "PRIMA AGENTIA, S.L." (UNIPERSONAL) (sociedad absorbida) por "CASTELLO 73, S.L." (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, la cual adquirirá, por sucesión universal los derechos y obligaciones de "PRIMA AGENTIA, S.L." (UNIPERSONAL) y ampliará su capital social en la cuantía que proceda, conforme a la ecuación de canje.

Dicha operación se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

A su vez, de conformidad con el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas y cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2020.- La Administradora Solidaria de "Castello 73, S.L." y Administradora única de "Prima Agentia, S.L." (Unipersonal), África Salvador González-Baylín.

ID: A200033163-1